

Final de la misma: E. T. «Sony».  
 Término municipal a que afecta: Las Franqueras.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,011 tendido aéreo y 0,011 subterráneo.  
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio, de 54,59 y 3 por 70 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Hormigón.  
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.346 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-19023/72.  
 Origen de la línea: Apoyo 29 línea a E. T. «Cataluña».  
 Final de la misma: E. T. «Paláu».  
 Término municipal a que afecta: Folgarolas.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 1,088, aérea.  
 Conductor: Aluminio-acero 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera, castilletes metálicos y hormigón.  
 Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.347 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre», con domicilio en Barcelona, vía Lavetana, 45 quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-10.311/72.  
 Origen de la línea: Línea a ET 98, «Torreblanca».  
 Final de la misma: ET 2.161, «Torreblanca Fuente».  
 Término municipal a que afecta: Vacarissas.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 1,105, aérea.  
 Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Castilletes metálicos.  
 Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—295-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», de Burgos, plaza del Vena, sin número, referencia R. I. 2.718, expediente 18.885 y F. 107, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto número 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de nuevas líneas eléctricas a 13,2 kV., modificación de líneas ya existentes, instalación de centros de transformación y modificación o sustitución de otros existentes, según se detalla a continuación:

*Líneas nuevas a la tensión de 13,2 kV.*

Línea con origen en otra ya en servicio de Briviesca a Calzada de Bureba, en punto próximo a esta localidad y final en la que suministra a Busto de Bureba, sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 5.632 metros.

Derivación de la anterior al centro de transformación Berzosa de Bureba, con una longitud de 746 metros, sobre apoyos de madera.

Derivación de la primera al centro de transformación Busto de Bureba, con dos partes, la primera en conducción aérea, sobre postes de hormigón, con una longitud de 398 metros, y la segunda, en conducción subterránea hasta el centro de transformación, con una longitud de 154 metros.

Línea con origen en otra de enlace de la central de Tobera con Briviesca, en punto próximo a la Aldea del Portillo de Busto y final en otra que desde Escina de los Montes continúa hasta Ona, en punto próximo a Barcina, con una longitud de 4.333 metros sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la línea de enlace de la central de Tobera con Briviesca al centro de transformación de Aldea del Portillo, de Busto, de 214 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Línea con origen en la que actualmente llega a Villanueva de los Montes y final en el nuevo centro de transformación de esa localidad, con una longitud de 184 metros, sobre apoyos de madera.

Derivación de la línea de enlace de la central de Tobera con Briviesca al centro de transformación Ranera, de 72 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Línea con origen en la derivación de la Aldea del Portillo, de Busto o Cubilla, y final en el centro de transformación de La Molina del Portillo de Busto, con una longitud de 54 metros, sobre apoyos de madera.

Derivación de la línea de Briviesca a Navas de Bureba al centro de transformación Soldungo, de 34 metros de longitud, sobre apoyos de madera.

Derivación de la línea de Briviesca a Navas de Bureba al centro de transformación de barrio de Díaz Ruiz, de 137 metros de longitud, sobre apoyos de madera.

Derivación de la línea de Calzada de Bureba a Zuñeda al centro de transformación del Silo de Calzada de Bureba, de 379 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la línea de Calzada de Bureba a Quintanilla San García al centro de transformación de Zuñeda, de 47 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Línea con origen en la de Briviesca a Calzada de Bureba y final en el centro de transformación de Grisaleña, de 2.107 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la anterior al centro de transformación de la elevadora de aguas de 422 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la línea de Briviesca a Calzada de Bureba al centro de transformación de Quintanillabón, de 293 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la línea que suministra al centro de transformación Tacanera, en Briviesca, en una longitud de 278 metros, sobre postes de madera.

Derivación de la desviación anterior al centro de transformación Ráscaul en Briviesca, de 29 metros de longitud, sobre apoyos de madera.

Derivación de la línea que une al centro de transformación Silo al nuevo centro de transformación Granja Reoyo, de 245 metros de longitud sobre apoyos de hormigón. Todos los centros mencionados son de Briviesca.

Línea con origen en la línea Briviesca a Valdazo y final en el nuevo centro de transformación de dicha localidad, de 120 metros de longitud, sobre apoyo de madera.

Línea con origen en otra que enlaza Briviesca con Villafranca Montes de Oca y final en un punto del que parten las derivaciones, una al centro de transformación Albi y otra al centro de transformación Sara Martínez. De la derivación al centro de transformación Albi sale otra derivación a otro centro de transformación de Sara Martínez. La línea tiene una longitud de 333 metros y las derivaciones de 171 metros, 57 metros y 40 metros, respectivamente, todas ellas sobre postes de hormigón.

Línea con origen en otra que enlaza Briviesca con Calzada de Bureba y final en la antigua a Navas, en punto próximo a Quintanillabón, con una longitud de 317 metros, sobre apoyos de madera.

#### Modificaciones en línea ya existente

Cambio de monofásica a trifásica de la línea de Valdazo a Reinoso, manteniendo el trazado antiguo y cambiando los postes que sea preciso.

Cambio de tensión de 6 a 13,2 kV. de la línea de Quintanillabón a Navas de Bureba y derivaciones a Quintanabureba, Aguilar de Bureba, La Vid de Bureba, Terrazas, Las Vegas y la parte de Bureba.

Cambio de tensión de 6 a 13,2 kV. de la línea de Busto de Bureba a central de Tobera y derivaciones a Marciallo, Quintanilla Cabe Soto, Quintanaélez, Cascajares de Bureba, Miraveche, Silanes, Zangánez, Cubilla, Villanueva de los Montes y Valderrama.

#### Cambio de transformador en la subestación de salida de la línea central de Tobera

El nuevo transformador, de tipo intemperie, colocado al pie del pórtico de salida de líneas, tendrá una potencia de 750 KVA. y elevará la tensión de 6 kV. a 13,2 kV.

#### Centros de transformación que sustituyen a otros ya existentes

De tipo intemperie sobre postes de hormigón, los siguientes:

Rubena, 25 KVA.  
Villanueva de los Montes, 25 KVA.  
La Aldea del Portillo, 25 KVA.  
La Molina del Portillo, 25 KVA.  
Solduengo, 25 KVA.  
Barrio de Díaz Ruiz, 25 KVA.  
Busto de Bureba, 100 KVA.  
Zuñeda, 50 KVA.  
Grisaleña, 25 KVA.  
Quintanillabón, 100 KVA.  
Valdazo, 30 KVA.  
Prádanos de Bureba, 50 KVA.

De tipo intemperie sobre postes de madera, los siguientes:

Sante (Oña), 25 KVA.  
Plaza Mayor (Briviesca), 200 KVA.  
Taconera (Briviesca), 200 KVA.

Todos ellos de relación de transformación 13.200/220-133 V.

#### Centros de transformación que no sustituyen a otros

Silo de Calzada de Bureba, 50 KVA.  
Elevadora de Grisaleña, 25 KVA.  
Báscula (Briviesca), 100 KVA.  
Granja Reoyo (Briviesca), 25 KVA.  
Albi (Villalómez), 100 KVA.  
Sara Martínez, 200 KVA.

Todos ellos de tipo intemperie sobre postes de hormigón y relación de transformación 13.200/230-133 V.

#### Modificación en centros de transformación

El de Reinoso de Bureba se cambia a trifásico de monofásico y quedará con un transformador de 25 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Los siguientes pasarán de tener una tensión de entrada de 6 kV. a otra de 13,2 kV. y quedarán con las potencias siguientes:

Aguinaga (Oña), 100 KVA.  
Rebollada (Oña), 100 KVA.  
Penches, 100 KVA.  
Barcina de los Montes, 25 KVA.  
Valderrama, 25 KVA.  
Zangánez, 25 KVA.  
Cubilla, 15 KVA.  
Cascajares de Bureba, 10 KVA.  
Miraveche, 20 KVA.  
Silanes, 7 KVA.  
Marciallo, 35 KVA.  
Quintanaélez, 30 KVA.  
Navas de Bureba, 15 KVA.

La Parte de Bureba I, 50 KVA.  
La Parte de Bureba II, 25 KVA.  
Berzosa de Bureba, 15 KVA.  
Las Vegas, 16 KVA.  
Terrazas, 15 KVA.  
Vileña, 40 KVA.  
La Vid de Bureba, 25 KVA.  
Quintanabureba, 10 KVA.  
Aguilar de Bureba, 30 KVA.  
Molino de Aguilar, 20 KVA.  
Reinoso de Bureba, 25 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos 12 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—1.326-C.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro eléctrico a la «Fábrica San Miguel, S. A.», para uso particular.

Origen de la línea: Apoyo número 30 de la línea de 25 kV. Calle A. Polígono industrial «El Sore», en término municipal de Lérida (D.-1.866).

Final de la línea: E. T. número 1.213. «Fábrica San Miguel» (propiedad del abonado).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Naves.—1.371-C.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las viviendas de la Diputación Provincial, pasaje Ampurdán de Lérida.

Origen de la línea: E. T. número 1.147, «Estación Bombeo Agua».

Final de la línea: E. T. número 1.233, «Viviendas de la Diputación».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Pasaje Ampurdán (Lérida), E. T. número 1.233, «Viviendas de la Diputación».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 kVA de 25/0.220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23